



# RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0228-2009-AL/RUV-MPB

S. G. Inpartática

Municipalidad Provincial de Barranca

BARRANCA, ABRIL 06 DEL 2009

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;**

**VISTO:** El Expediente RV. 1993-2009, presentado por el Señor **DAVID ARMANDO NOREÑA MARSANO**, solicitando reconocimiento por haber obtenido primer puesto en eventos deportivos.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 82° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades en materia de educación, cultura, deporte y recreación tienen como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, la de promover el desarrollo humano y sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, así como apoyar la creación de redes educativas como expresión de participación y cooperación entre los centros y los programas educativos.

Que, el artículo 20° Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está el Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, a través del expediente del visto el Sr. David Armando Noreña Marsano, destacado ajedrecista de nuestra Provincia, solicita un reconocimiento a través de una Resolución de Alcaldía, toda vez que ha logrado desde la época escolar los primeros lugares en eventos deportivos en nuestra ciudad.

Que, mediante el Informe N° 014-2009 la Sub Gerencia de Cultura, Deportes y Turismo, remite los pormenores del pedido concluyéndose que debe ejecutarse el reconocimiento; siendo corroborado por el Gerente de Desarrollo Humano con Informe N° 097-2008-GDH-MPB.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada contando con el Memorandum N° 0422-09-GM/JCZM-MPB de la Gerencia Municipal quién autoriza la emisión de la presente;

**RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.- FELICITAR y RECONOCER** al Señor **DAVID ARMANDO NOREÑA MARSANO**, por haber obtenido los Primeros Puestos en los eventos deportivos de disciplina de Ajedrez en nuestra Provincia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
Dr. Carlos Romero García  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
ALCALDIA  
Dr. Romel Ullilen Vega  
ALCALDE PROVINCIAL